



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
D.A.F

DECRETO ALCALDICO N°: 0009

TREHUACO, 14 FEB 2020

REF.: Aprueba Convenio Cementerio.

VISTOS

1. La solicitud del señor Florencio del Carmen Neira Neira.
2. El Convenio de Pago N° 01 de fecha 31 de Enero de 2020, por compra de Sitio Familiar Sector F - N° 49 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
3. La Ordenanza Municipal por concesiones, permisos, servicios y derechos aprobado por Decreto Alcaldico N° 1602 de fecha 17 de Diciembre de 2013.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO

1.- APRUÉBESE en todas sus partes el Convenio de Pago N° 01 de fecha 31 de Enero de 2020 entre la Municipalidad de Trehuaco y el Señor Florencio del Carmen Neira Neira, RUT [REDACTED], por concepto de compra de Sitio Familiar F - N° 49 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando el Convenio de Pago en 11 (once) cuotas, diez de ellas son de \$22.600.- (veintidós mil seiscientos pesos) cada una y la cuota número once será de \$22.365.- (veintidós mil trescientos sesenta y cinco pesos).

2.- El Pago de compra de Sitio Familiar antes mencionado se cancelará en once cuotas más reajustes a contar del mes de Febrero hasta el mes de Diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO ALBERTO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (s)

V°B° Director de Control

V°B° Asesor Jurídico

JAGB/FACM/emb

Distribución: Finanzas, Cementerio, Secretaría Municipal, Oficina Transparencia, Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 31.01.2020.

DECRETO ALCALDICO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Florencio del Carmen Neira Neira.
- 2.- El Convenio de Pago N° 01 de fecha 31.01.2020, por compra de Sitio Familiar Sector F- N°49 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldico N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N°01 de fecha 31.01.2020, entre la Municipalidad de Trehuaco y el señor Florencio del Carmen Neira Neira, R.U.T. N° [REDACTED] por concepto de compra de Sitio Familiar F N° 49 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando el Convenio de Pago en once cuotas, diez de ellas son de \$ 22.600 (Veintidós mil seiscientos) c/u y la cuota once y ultima será de \$ 22.365.- (Veintidós mil trescientos sesenta y cinco).
- 2.- El pago por compra de sitio familiar antes mencionado se cancelara en once cuotas más reajustes a contar del mes de Febrero hasta el mes de Diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/JGB/mioo.

Distribución:

Finanzas
Cementerio
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo

VB CARLA GONZALEZ MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

VB EDGARDO OÑATE AEDO
UNIDAD DE CONTROL

